



ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: **27387-2016**
Fecha: 13/06/2016-15:20:55
Recibido por: JOSE OIVER BUITRAGO
Destino: Secretaría de Educación

7266001-02075

Favor hacer referencia a este número al dar respuesta

Pereira, 8 de junio de 2016

Doctor
JUAN PABLO GALLO MAYA
Alcalde
KR 7 18 55
Pereira Risaralda

ASUNTO: (Auto 002063 del 2 de junio de 2016)

De conformidad con lo dispuesto en el acto administrativo del 2 de junio de 2016, le comunico la decisión mediante la cual se dispuso adelantar averiguación preliminar en contra de la empresa que usted representa.


Para la practica de las pruebas pertinentes se comisionó al Dr. **EDISON ORTEGA CORREA**, Inspector (a) de Trabajo y S.S. de esta Dirección Territorial.

Los documentos solicitados en el referido auto, deberán ser remitidos al (a) funcionario (a) comisionado, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, a la Calle 19 No. 9-75 Piso 5, Ala B, Edificio Palacio Nacional, en un horario de 8.00 A.M. a 4.00 P.M., en jornada continúa.

Se le anexa copia del Auto de la referencia con la advertencia que contra el mismo no procede Recurso alguno.

Lo anterior conforme al Capítulo III de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,


MA. DEL SOCORRO SIERRA DUQUE
Auxiliar Administrativa

Anexo: Un (1) folio.

Transcriptor: Ma. Del Socorro S.
Elaboró: Ma. Del Socorro S.
Revisó: Lina Marcela V.

Ruta: C:\Documents and Settings\Admin\Escritorio\Oficio Formular Cargos 2012.doc

Calle 19 No. 9-75 Piso 5°. Ala B. Pereira Risaralda
PBX: 3116886 Ext.4101-4117
www.mintrabajo.gov.co

ISO 9001
NTC DP100
BUREAU VERITAS
Certification



00240260 | 040273

AUTO No. 2063

POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA AVERIGUACION PRELIMINAR

La suscrita Coordinadora del Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia, Control y de Resolución de Conflictos y Conciliación de la Dirección Territorial Risaralda, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Código Sustantivo del Trabajo, Ley 1437 de 2011, Ley 1610 de 2013, Decreto 1072 de 2015, Resolución 404 de 2012 modificada por la Resolución 2143 de 2014, Resolución 3111 de 2015.

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

Procede el despacho a iniciar averiguación preliminar en contra de **MUNICIPIO DE PEREIRA**, representada legalmente por la Juan Pablo Gallo Maya, alcalde municipal, correo electrónico contactenos@pereira.gov.co, ubicada en la carrera 7 No 18-55 en el municipio de Pereira Risaralda y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

Que mediante escrito radicado interno 3920 de fecha 26 de Mayo de 2016, ponen en conocimiento de este despacho presuntas violaciones a la normatividad laboral por parte de la administración municipal de Pereira (Risaralda), relacionada con la presunta violación al derecho de asociación sindical de los trabajadores pertenecientes al sindicato de trabajadores y empleados de la secretaria de educación municipal de la ciudad de Pereira SINTRAEDUP.

Que teniendo en cuenta lo anterior este despacho;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: INICIAR Averiguación preliminar en contra **MUNICIPIO DE PEREIRA**, representada legalmente por la Juan Pablo Gallo Maya, alcalde municipal, correo electrónico contactenos@pereira.gov.co, ubicada en la carrera 7 No 18-55 en el municipio de Pereira Risaralda, relacionada con presuntas violaciones a la normatividad laboral.

ARTICULO SEGUNDO: AVOCAR conocimiento de la queja presentada

ARTICULO TERCERO: ORDENAR la practica de las siguientes pruebas:

1. Solicitar al empleador certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días
2. Solicitar al empleador copia del RUT.
3. Citar y escuchar al quejoso en ampliación de queja.
4. Citar a las partes a diligencia administrativa.
5. Solicitar al sindicato copia de la solicitud de afiliación y radicado en la administración de los señores Gloria Elena Mejía, Luis Eduardo Mesa, Alejandra Lopez Mejía, Luz Marina Torres Amaniles, Douglas Alberto mora torres.

6. Solicitar a la administración copia de los descuentos realizados a los funcionarios por concepto de cuotas sindicales en los meses de noviembre, diciembre de 2015, enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2016, indicando el valor y a favor de que sindicato se realizan.
7. Las demás que el despacho del inspector comisionado considere conducentes y pertinentes para el esclarecimiento de los hechos materia de la presente investigación.

ARTICULO CUARTO: TENGASE como pruebas las aportadas al proceso.

ARTICULO QUINTO: ASIGNAR al doctor **EDISON ORTEGA CORREA** Por el término de diez (10) días, para que practique las diligencias ordenadas y las demás que surjan de las anteriores, que sean pertinentes y tiendan a esclarecer los hechos objeto de la presente indagación.

ARTICULO SEXTO: COMUNICAR a las partes jurídicamente interesadas el contenido del presente auto, advirtiéndoles que contra la misma no procede recurso alguno y que deberán suministrar la dirección en la cual recibirán las comunicaciones o la dirección de correo electrónico o el número de fax en caso que por escrito acepten ser notificados de esta manera. Para tal efecto, librense las respectivas comunicaciones, indicando la decisión tomada y la fecha de la providencia.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pereira a los 2 días del mes de Junio de 2016.


LINA MARCELA VEGA MONTOYA
Coordinadora Grupo PIVC RCC

Transcriptor: Lina Marcela V.
Elaboró: Lina Marcela V.
Revisó/Aprobó: Lina Marcela V.

Ruta electrónica: C:\Users\lvega\Dropbox\2016\AUTOS\AUTO AVERIGUACION PRELIMINAR 2016.docx



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	13 de junio de 2016	Número de radicado:	27387
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	MARIA DEL SOCORRO SIERRA DUQUE		
Descripción o asunto:	AUTO 002063/2016	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	1
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

